



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 4 AGO 2014

Res. H N° 1082-14

Expte. N° 4.621/14

VISTO:

La Nota N° 1089/14 mediante la cual Luciana Dimarco, alumna de la Escuela de Antropología, solicita ayuda económica para solventar gastos de su participación en el "XI Congreso Argentino de Antropología Social", el cual se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fe) entre los días del 23 al 26 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el aval de la Directora de la Escuela de Antropología, Dra. Catalina Buliubasich;

QUE en su sesión ordinaria del día 22/07/14 el Consejo Directivo aprobó el Despacho N° 054/14 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar a la solicitante la suma de Pesos Novecientos con 00/100 (\$ 900,00) para su participación como expositora en el Congreso mencionado, con imputación al Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la alumna Luciana Sofia DIMARCO, DNI N° 36.864.486, hasta la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 853,80), en concepto de ayuda económica por su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2014 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Antropología), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa